

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES

- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA

DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN V
DEL ARTÍCULO 245, SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL
ARTÍCULO 238 INCISO E) AL ARTÍCULO 240 LA FRACCIÓN V
DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA
POR EL DIPUTADO MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO EN
NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR
LA DIPUTADA VIOLETA NOVA GÓMEZ Y POR EL DIPUTADO
ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLES, EN NOMBRE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. ... de las y los
diputados de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de
Procuración y Administración de Justicia.

Vamos abrir la sesión y les quiero pedir si empezamos con el segundo punto, porque
en el primer punto que es la iniciativa de la diputada Violeta, ella trae algunas
modificaciones; entonces, estamos viendo ahorita las modificaciones adicionales que trae y
si me permiten vamos a dar inicio a la sesión empezando con la segunda iniciativa para obviar
tiempos y por razones también de los compañeros que tienen otras comisiones.

Esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a las diputadas y a los diputados
que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales
y de Procuración y Administración de Justicia y le manifiesta su agradecimiento por la
disposición que han demostrado para la realización de esta reunión y para el cumplimiento
de nuestras tareas, de igual forma agradece a los representantes de los medios de
comunicación y del público que nos acompaña en esta reunión, sean todos ustedes
bienvenidos a la Sede del Poder Legislativo, la casa de todos, la Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y
Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia y desarrollar

válidamente los trabajos pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Muy buenos días, con gusto Presidenta.

De conformidad con la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, para verificar la existencia del quórum

Gobernación y Puntos Constitucionales
(Registro de asistencia)

Procuración y Administración de Justicia.
(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Presidente Diputado Sergio García Sosa, nos hace llegar su justificante.

La Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quorum de las comisiones legislativas unidas, en consecuencia es procedente abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las diez quince horas del día miércoles veinticuatro de abril del año 2019.

En términos de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la presente reunión tendrá carácter público.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Honorables integrantes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente, aclarando sobre la propuesta que hizo la presidenta del orden del día, vamos a cambiar el 1 por el 2. Entonces:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 245, se adiciona la fracción X al artículo 238 inciso e) al artículo 240 la fracción V del código penal del Estado de México presentada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño en nombre del Grupo Parlamentario de Morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México presentada por la diputada Violeta Nova Gómez y por el diputado Alfredo González Gonzáles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias secretario.

Esta presidencia solicita a los diputados y a las diputadas que estén de acuerdo en la propuesta que ha comunicado la secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputada presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Para sustanciar el punto número 1 del orden del día, esta presidencia informa que en su oportunidad y con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, Estado de México y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 245, se adiciona la fracción X al artículo 238 inciso e) al artículo 240 la fracción V del código penal del Estado de México presentada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño en nombre del Grupo Parlamentario de Morena pido a la secretaría de lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido elaborados para favorecer los trabajos del análisis de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Honorable asamblea, la Presidencia de la “LX” Legislatura encomendó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia el estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 245, se adiciona la fracción X al artículo 238 inciso e) al artículo 240 la fracción V del código penal del Estado de México presentada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo parlamentario del Partido de morena, habiendo concluido el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las Comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 d el a Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo presentado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en plenos el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto, fue presentada al conocimiento y resolución de la Legislatura, por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del grupo parlamentario del partido de morena, en uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, desprendemos del estudio realizado que la iniciativa de decreto tienen como objetivo agravar los tipos penales de homicidio y lesiones cuando estos se comentan por odio, rechazo, brutal ferocidad y ensañamiento en contra de personas que tienen una orientación sexual distinta, perteneciente a la Comunidad LGBTTTI y aquellas que por su raza edad e identidad étnica y religiosa puedan ser víctimas de lesiones u homicidios, a fin de tutelar la dignidad humanos, el respeto y reconocimiento de las diferencias sexuales, ideológicas, físicas, de género, de condición social económica, o étnica, bajo el contexto que las personas se deben de reconocer unas a otras con tolerancia y respeto de los derechos universales de toda persona.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa con el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 245, se adiciona la fracción X al artículo 238, el inciso e) al artículo 240, la fracción V al artículo 242 del Código Penal del Estado de México, conforme al proyecto de d decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto, para los efectos procedentes.

Dado en el palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los dos días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

Es cuento Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario, de acuerdo con lo mandado en el artículo 75 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría referirá los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la "LX" Legislatura por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena en uso del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Conforme el procedimiento legislativo aplicable, la presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si desean hacer uso de la palabra.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tienen el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime. Adelante diputado

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, con su permiso presidenta, compañeras compañeros diputados, quisiera hacer únicamente dos observaciones, mencionar alguna precisión, dentro de la fracción X del artículo 238, cuando las lesiones se produzcan por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima, por su condición social o económica, origen étnico, raza, religión, color de piel, característica genética, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, se aplicarán de 6 meses a 2 años de prisión y de 50 a 150 días de multa.

Me parece oportuno que se pueda suprimir de ese párrafo donde indica la condición social o económica, el color de piel y la característica genética y agregar la palabra religión.

En la Fracción del Partido Revolucionario Institucional consideramos pertinente establecer agravantes a la comisión de las acciones motivadas por cuestiones discriminatorias, indiscutiblemente; sin embargo, se estima que deben acortarse las posibilidades previstas en la iniciativa como generadoras de crímenes de odio, pues se corre el riesgo de ampliar indiscriminadamente el tipo penal; además de provocar la posible inoperatividad de algunos de los supuestos planteados.

En este sentido, la condición social o económica no puede considerarse un agravante, porque podría argumentarse en cualquier caso, ampliando el tipo penal, el color de la piel es parte obviamente de las características étnicas y raciales a las que ya se refiere la iniciativa y el concepto de características genéticas es impreciso y en todo caso, pues no podría advertirse a simple vista, además se considera que el tipo penal también debe contemplar la discriminación por cuestiones religiosas, por lo que se propone incluir este supuesto. Y quedaría de la siguiente manera:

Fracción X. Cuando las lesiones se produzcan por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima, por su origen étnico, raza, religión, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, se aplicarán de 6 meses a 2 años de prisión y de 50 a 150 días de multa.

Y como segunda observación sería, en cuando las lesiones se produzcan por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima, por su origen étnico, raza, religión, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, se aplicarán de 6 meses a 2 años de prisión y de 50 a 150 días de multa.

Y como segunda observación sería el inciso e) del artículo 240.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Si me permite diputado, vamos viendo este párrafo, el que acaban de proponer el X, si aquí no tendríamos

ningún problema compañeras y compañeros, estaríamos agregando ahí la palabra religión. Diputado Cureño, ¿no tenemos de ese mismo párrafo? Para no irnos al siguiente:

A ver diputado Cureño. Sí porque si no.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenos días a todos compañeras y compañeros agradezco su presencia y para tocar este tema, yo respeto mucho los puntos de vista que además se valoran, pero desde mi punto de vista y sin pretender tener la verdad absoluta, toda vez que aquí habemos muchos que podríamos opinar en ese sentido, me parece que, primero es un acierto que dice el compañero Macisse en relación de agregar religión que me parece que es válido, pero que se le quite la si le quitan la situación de condición económica o social le quitaran un poco el sentido el espíritu de lo que en esta iniciativa yo creo ese es mi punto de vista, pero bueno entiendo que aquí podríamos opinar y definir todos juntos es lo que podría opinar en este sentido.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Adelante, diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. La definición de los delitos de odio y crimines de odio dice que tiene lugar cuando una persona ataca a otra y la elige como víctima en función de su pertenencia a una determinada condición social o económica vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido, entiéndase esto que no solo es contra los grupos que tienen algunas otras preferencias sexuales sino de todo en general, el dolor o cualquier otra característica genética, sexo, lengua, genero, religión, edad, etcétera.

Creo que yo respeto el punto de vista pero insisto sí se le quita esta es condición quitaría un poco el sentido al espíritu de lo que se pretenden con esta iniciativa.

Es cuanto.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Bien por lo que respecta al inciso e) del artículo 240, nosotros proponemos que se elimine tal adición no sé, si la puedan...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Haber por favor ahí, el inciso e) del artículo 240.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Cuando las lesiones que se produzcan motivadas por discriminación a versión o rechazo a la víctima por su condición social o económica, origen étnico, raza, color de piel característica genética, discapacidad, orientación sexual o identidad de género presenten signos mutilaciones quemaduras, las e raciones y tortura en este sentido bueno quiero comentar que este artículo contempla agravantes al delito de lesiones distintas a las que se señalan en el artículo 237 del Código Penal, por ello no pueden incluirse los mismo supuestos , pues con ello se vulnera el principio procesal en materia penal que establece que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

Sería cuanto, gracias.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. A mí me parece que el argumento sin ser especialista en el tema está fuera de contexto toda vez que en un juicio regular no se pudieran acusar dos veces de lo mismo, sería la acusación concreta con los agravantes que este artículo llevaría en su caso.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Entonces está de acuerdo que se suprima, haber, ahorita lo vamos a poner...

DIP. JUAN MACCISE NAIME. ... es que únicamente es que no haya duplicidad, no, en las agravantes.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Mientras le damos el uso de la palabra a la diputada Beatriz, que había pedido el uso de la palabra, es para el mismo tema verdad.

Adelante diputada, mientras encontramos el artículo.
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Si, gracias Presidenta.

Bueno ya que estamos ahí en el punto también en virtud del artículo 238 la reforma que se plantea ya se encuentran normadas las agravantes que se proponen, por lo que se duplicaría el mismo supuesto normativo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Que eso es lo que está comentando el diputado Maccise.

Ahí está el artículo 237, 38, haber ahí está, haber ahí está el artículo 238.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. No pero en la nueva propuesta es en donde...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. No pero ya está ahí en el Código.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Sí, yo lo que comento es que el 237 establece las agravantes cuando hay lesiones, no.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Es que se está duplicando, si se está duplicando, habría que leerlo.

Ahí está el 238, son circunstancias que agravan la penalidad del delito de lesiones y se sancionaran además de las penas señaladas en el artículo anterior y ahí trae las siguientes causas.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Pero ya se contempla el 238, es la propuesta, a ver lo que se está duplicando, es decir, el artículo 237 contiene las agravantes a los delitos y en el 238 de la nueva propuesta se repite en el 240, en la nueva propuesta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ahí está la nueva propuesta, también habla de lesiones.

A ver el diputado Omar tiene el uso de la palabra.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con su permiso.

Creo que la propuesta en origen por supuesto que es bondadosa y se tiene atender, creo que genera un nuevo tipo penal para defensa de este sector, obviamente creo que es fundamental, el problema de fondo es que se está repitiendo las mismas agravantes en el artículo del Código Penal, ya está cubierto, lo que yo sí creo y la verdad que sí valdría la pena regresarse a la fracción X y dejarle el tema de condiciones económicas, porque es parte de las agresiones y en su caso del tipo penal o de la propuesta más delante de generar un tipo penal, como en el caso del feminicidio, para decirlo con más precisión, ahora para este tipo de sector, yo creo que valdría la pena no lo del color de la piel, eso se puede cubrir muy bien pero no así el tema dice de la condición social y económica, eso sí tendría que mantenerse en el texto, esa es mi opinión en términos de eso, por lo otro si se repite y es necesario que no haya duplicidad en el Código.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Entonces vamos hacer la propuesta, agregando la cuestión de religión, así es...que todo lo demás es lo mismo nada más se le estaría agregando arriba...

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Color de piel y característica genética.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A ver entonces estaríamos dejado la condición social o económica, vamos a eliminar color de piel, y le agregaríamos religión, les parece, así es lo que estamos consensando, como está acá, a ver diputado Cureño entonces estaría ahí abajo sería esa la propuesta, cuando las lesiones se produzcan por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima, condición social o económica que era lo que usted nos estaba replanteando, por su origen étnico, raza, religión,

discapacidad, orientación sexual o identidad de género se aplicarán y ya todo lo demás se queda igual. Les parece.

Vámonos para adelante con esa propuesta eliminamos la de arriba y dejamos ya la que se modificó, ya estamos de acuerdo ahí para poder continuar.

Nos vamos al siguiente el argumento del siguiente es que estaríamos ...vamos a observar cómo está la propuesta del 240 y vamos a repetir nuevamente el 238, por favor, a ver esto ya lo tenemos en el 238.

DIP: JUAN MACCISE NAIME. Y ahí también refiere al 237, los temas a los que se refiere el 237, se incrementarían hasta en una mitad sin perjuicio de las agravantes lo que se refiere al 238, en los siguientes casos y luego ya en la reforma en el 238, ya el diputado, establece las agravantes que vuelve a reiterar en el inciso e) del 240, entonces ya sale.

PRESIDENTA DIP. MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Es que esta vez era activo nada más es eliminarlo, como poner así no tener más problema, entonces estamos de acuerdo que ahí en el artículo 240 estamos reiterando lo que ya se propuso en el 248, diputado Cureño. DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Nos parece que debería de mantenerse toda vez que se relaciona la los crímenes de odio, pues me parece que ojala se considerara el mantener lo de la condición genérica.

PRESIDENTA DIP. MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Entonces usted está regresando al 238 diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Salvo el que tenga Alzheimer o alguna malformación.

Yo considero que sobre no, ahí está discapacidad.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Compañera Presidenta, de cualquier manera, la posición no es a ultranza, es aquí estamos deliberando pues lo mejor para la sociedad, no es una situación de lo que a mí me parece que solamente, creo que esta tipo de comisiones es parar que todos aportemos y que la mayoría vaya decidiendo, también a mí me queda claro que no es una situación, por mucho no puede ser personal toda vez que va implicar sobre toda la sociedad, no.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Por ello hacíamos la observación como que es impreciso el término y lo que comentaba el diputado Faustino de la Cruz, evidentemente dentro de la discapacidad no se pueden abordar esas consideraciones.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Entonces yo creo que se cumple el término en el marco de la discapacidad entra todo esto que tiene que ver con la formación genética, donde inclusive hay herencia, hoy se hereda la diabetes por ejemplo.

Sí, bueno yo así lo vería, por ejemplo alguien que tiene Alzheimer, alguien que tiene el Síndrome de Down y toda la serie de malformaciones congénitas entran al marco de la discapacidad.

Bueno, es lo que entendería, yo entendería como docente y yo creo que alguien en términos de leyes tendría que irse a eso, ¿no?

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Estás de acuerdo entonces. Vámonos para adelante.

La siguiente propuesta es que se elimine el 2.40, ¿La propuesta del 2.40?

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Sí el inciso e) del 2.40.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A ver ahí, nuevamente por favor diputado ¿por qué?

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Derivado a que este artículo contempla agravantes al delito de lesiones distintas a las del artículo 2.37 que ahí menciona, por ello no pueden incluirse los

mismos supuestos, como se plantea en la iniciativa pues ello vulnera el principio procesal penal, de que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

Entonces, ya en el párrafo que se acaba de consensuar ya aparece todo esto, entonces estaríamos en una duplicidad; es por ello que se propone la supresión de este inciso.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Nada más que esté de acuerdo el diputado Cureño.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. No ya en el 2.40.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Compañero Maccise, pide que se deroguen algunas cosas, que se quiten.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. No nada más que se suprima porque ya se está mencionando en el 2.38 que acabamos, el que acabamos de acordar.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. En el 2.37 habla del incremento de las penas, motivadas por las que habla el artículo este que estamos proponiendo; entonces pues se lo quitamos, cuáles agravantes van a ser. ¿Cómo se agravaría?

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. No ya está en el artículo 2.38, en el que acabamos de consensuar.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. ¿Consideras que es reiterativo?

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Sí

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Bueno, pues si ya está considerado.

Bien.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A ver, se suprime entonces esa parte.

Adelante.

Vámonos con el 2.42 tenemos ahí un comentario del 2.42, adelante diputada Ingrid.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Referente a las propuestas del diputado Cureño, coincidimos, hay muchas coincidencias a fin de dar mayor claridad a los delitos cometidos contra la dignidad de las personas; sin embargo, consideramos importante que se pueda añadir que al responsable del delito de homicidio y que se le agregue con ensañamiento, crueldad o de odio manifiesto a fin de que se pueda entender como una manifestación por discriminación.

Así es, únicamente agregar esos conceptos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta de acuerdo diputado Cureño, adelante la diputada Beatriz pidió el uso de la palabra.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Como comentario para el análisis de la mesa la reforma que se plantea obviamente es viable, sin embargo, el aumentar la sanción ya que con la reforma que se plantea se entenderá como un homicidio calificado en relación por condición social económica, origen étnico, etcétera lo que ya se está enmarcando por lo que encuadraría en la fracción segunda del artículo que se plantea reformar el que sea cometido un homicidio por estas razones debe aumentar la sanción y no dejarla igual que cualquier homicidio calificado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. ¿Usted propone que se aumente la sanción a cuánto?

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Si estamos haciendo un análisis para que estos crímenes de odio tengan un castigo ejemplar pudiéramos hacerlo de esa manera, pues no podemos dejarlo de la misma manera como cualquier homicidio calificado, porque quedaría solamente en condición de homicidio calificado no bajo un contexto de decirle es un homicidio por crimen de odio y debería de aumentar la pena.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. A ver un homicidio obviamente pues podrá ser cuando es calificado, cuando tiene una de agravante, elemental subir la pena de calificado yo lo veo más complicado voy a poner el ejemplo de feminicidio se entenderá que es un homicidio común mente cual es el problema de fondo de la interpretación de un feminicidio que se queda en la interpretación en su caso de la procuración es un homicidio doloso, es decir es un homicidio calificado, no es un homicidio de odio contra las mujeres ya cuando se da como feminicidio entonces ya se entienden que es, pero también es un homicidio calificado al final sigue siendo el feminicidio un homicidio calificado, aquí cuando ya le estamos poniendo, que tiene cuando sea con enseñamiento, crueldad u odio manifiesto ahí ya se está precisando aunque no sea calificado lo va ser, sí esto estamos señalando se entenderá como homicidio calificado.

Sería lo que yo agregaría nada más al texto, con todo sinceridad como, sí la pena de 40 , 60 años es homicidio calificado, se entenderá nada más poner el texto que se comprenderá como un homicidio calificado, no sé dónde pongamos ahí sí cual fuera la mejor redacción, pero se tendría o se puede mantener sin ningún problema, ya está porque dice a 40, 60 años se entiende y que ya hay un agravantes ya es la mayor pena porque ya hubo un odio manifiesto o ya se ensañaron con la víctima entonces ya es un homicidio calificado, no es un homicidio simple de entrada ya al decirle 40 nada más, si se entiende a decir 40 y 60 es homicidio calificado entonces ya se engloba.

Yo veo que así quedaría bien, porque no habría que agregar a homicidio calificado porque ya lo está a de señalar los años.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante diputado Juan Maccise Naime.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias únicamente para homologar a lo ya anteriormente aprobado, es el de donde dice rechazo a la víctima por su condición social o económica...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ese no es el mismo párrafo en el 242...

DIP. JUAN MACCISE NAIME. 240...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ahí mismo.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Sí es correcto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Nada más es homologarlo a lo que ya se escribió arriba.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Dejar condición social o económico, origen ético, raza, agregar religión...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Religión, nada más religión como arriba, para que quede uniforme.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Eliminar color de piel y característica genética.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Y ya queda igual, y ya está homologado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. ¿Algún otro comentario compañeras y compañeros?, diputado Cureño.

Vámonos con el 245 a ver, se cometa en contra de una mujer, de un menor de edad o de una persona por su condición social o económica, origen étnico, ya otra vez, ahí tendríamos que homologar otra vez.

SECRETARIO DIP. JUAM MACCISE NAIME. Suprimir, suprimir porque se vuelve a repetir, es el mismo caso.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Es el mismo caso nada más es equiparlo como lo traemos arrastrando para que me entiendan.

SECRETARIO DIP. JUAM MACCISE NAIME. Sería suprimirlo exactamente porque es el mismo caso del anterior, exactamente, no se suprime todo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Si, es que ya lo tenemos arriba, serían todas las observaciones compañeras, compañeros, ya no hay ningún otro comentario.

SECRETARIO DIP. JUAM MACCISE NAIME. Se está repitiendo lo del párrafo anterior.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se está repitiendo lo del párrafo anterior diputado.

Ya nos vamos directo verdad, ya esto es el posicionamiento, entonces ya va salir el dictamen.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de estas Comisiones Legislativas Unidas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, nos lo haga saber, que ya se hizo; entonces, si me permiten vamos a someterlo ya a votación, les parece bien.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Vamos a declarar un receso de cinco minutos, les parece bien cinco minutos para consensar ahí la iniciativa de la diputada Violenta y en cinco minutos reiteramos ya.

Por favor compañeras y compañeros cinco minutos.

(Receso)

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Vamos a continuar con nuestra sesión en relación con el punto número 2 del orden del día, la Presidencia se permite destacar que con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México presentada por la diputada Violeta Nova Gómez y por el diputado Alfredo González Gonzáles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, aclarando que por razones de procedimiento debido a la jerarquía normativa y a la técnica legislativa fue elaborado un dictamen y dos proyectos de decreto, uno para la reforma constitucional y otro para la reforma legal, que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Honorable asamblea.

Por acuerdo de la Presidencia de la "LX" Legislatura fue remitida a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México presentada por la diputada Violeta Nova Gómez y por el diputado Alfredo González González, en nombre del Grupo Parlamentario del partido Morena por razones técnica legislativa estimando la naturaleza jurídica de las normas en estudio y que el procedimiento de reforma y adición de ley es distinto y con apego al principio de economía procesal nos permitimos integrar este dictamen con dos proyectos de decreto, uno correspondiente a la materia constitucional y otro a la legislación secundaria.

Habiendo agotado el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y discutido ampliamente en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en relación con lo establecido en los artículos 13ª, 70, 73m, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la legislatura en pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y resolución de la legislatura por la diputada Violeta Nova Gómez y el diputado Alfredo González González, en nombre del Grupo Parlamentario del partido Morena en uso del derecho de iniciativa legislativa dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio que realizamos derivamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto principal fortalecer la autonomía del poder judicial y efficientar la impartición de justicia en el Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de México presentada por la diputada Violeta Nova Gómez y el diputado Alfredo González González, en nombre del Grupo parlamentario del Partido morena.

SEGUNDO. Se adjuntan los proyectos de decreto correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecinueve.

FIRMANTES

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario, con apego a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. La iniciativa de decreto, fue sometida a la aprobación de la "LX" Legislatura, por la diputada Violeta Nova Gómez y el diputado

Alfredo González González, en nombre del grupo parlamentario de morena, en ejercicio del derecho dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

PRESIDENTA. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. En cumplimiento del proceso legislativo ordinario, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto correspondiente a las reformas constitucionales, con el que se acompaña y consulta a las y los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si desean hacer uso de la palabra.

Ya estamos en la discusión del dictamen y del proyecto de decreto, para los posicionamientos entiendo, por si compañeras y compañeros, desean hacer uso de la palabra.

Diputado Miguel Sámano, adelante diputado Miguel Sámano.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias, saludo con mucho respeto a mis compañeras diputadas, compañeros diputados, al señor Presidente de la Junta de Coordinación Política, distinguida Presidenta; en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siempre hemos sido respetuosos de los ámbitos de competencia que corresponden a cada uno de los poderes públicos de nuestra entidad, hoy reiteramos nuestra firme voluntad para contribuir a la construcción de un marco normativo apegado a los principios de separación y colaboración de poderes propio de todo Estado democrático.

Desde el pasado 7 de febrero, estas comisiones unidas hemos venido analizando la iniciativa presentada por nuestros compañeros, diputada Violeta Nova Gómez y diputado Alfredo González González, cuyo propósito es fortalecer al autonomía del Poder Judicial y eficientar la impartición de justicia, en ese sentido, hemos señalado, que el orden jurídico aplicable al poder judicial estatal, cuya a probación corresponde a esa Legislatura, debe ser el resultado de un proceso de consulta y consenso con todos los actores involucrados, por las implicaciones que dichas normas tienen sobre la organización interna, de dicho poder, reconocemos el mérito de esta iniciativa, porque incorpora aspectos novedoso, pero sobre todo necesarios, para asegurar su óptimo funcionamiento, tales como los requisitos para ser Magistrado y la conformación del Consejo de la Judicatura, así mismo, compañeras compañeros, reconozco la voluntad política, para considerar, las respetuosas sugerencias de modificación que me permití formular en su oportunidad a toda ustedes compañeras compañeros muchas gracias.

PRESIDENTA. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado miguel Sámano, alguien más desea hacer uso de la palabra, diputada Karla Leticia, adelante.

DIP KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muchas gracias Presidente, buenos días a todos y a todas, por parte el grupo parlamentario del Acción nacional avalamos y vemos bien este fortalecimiento que se da a la **propia integración de cómo se da en el Poder Judicial, en cuanto por una parte en cuanto por una parte respetando esa autonomía que tiene y fortaleciéndola con sus órganos de decisión para los jueces y magistrados y como bien lo dice el propio Maestro Miguel Carbonell, los empleos y cargos deben de ser realmente asequibles, a partir de la igualdad de oportunidades, que es lo que vemos que se está dando con esta iniciativa de la diputada Violeta y que con ello se fortalezcan esos requisitos formales para que ellos sigan como siempre en su actualización y preparación.**

Agradecemos también que la propia presidencia y la diputada ponente escuchara las inquietudes y las sugerencias de nosotros como grupo parlamentario y fueran tomadas en cuenta para los fines de estos trabajos y bueno, qué decir que esto viene a darnos un mayor desarrollo al Poder Judicial del Estado y seguir en ese marco del respeto y la garantía de manera armónica conforme al derecho se esté fortaleciendo el eje de la impartición de justicia

en nuestro Estado y bueno, es cuando lo que queremos referir de parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Le damos el uso de la voz a la diputada Violeta Nova Gómez.

Adelante diputada.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Muchas gracias a todos, buenas tardes nuevamente compañeros, a los medios y a la gente que nos acompaña.

Pues la verdad es que esta iniciativa surge de la misma gente del Poder Judicial que veía una necesidad de poder, que se pudiera reglamentar la situación de la designación de magistrados, que pudieran ellos también ser parte de la carrera judicial y que de esta manera pues fortalecer al mismo poder judicial.

La intención como bien ya lo mencionaron, también es respetar la autonomía, dotar al Poder Judicial de esa autonomía que los mismos integrantes estaban, como ya lo mencioné, solicitando.

Yo espero y el Grupo Parlamentario de morena, con esta iniciativa pues que podamos cumplir con las expectativas que tenían los propios proponentes, debo aclarar que en la creación de esta iniciativa pues participaron gente, ex magistrados, actuales jueces, actuales secretarios, entonces no es una situación tampoco que hubiéramos hecho nosotros de manera unilateral, sino que participó gente del propio Poder Judicial, que dio finalmente, nos hizo saber las necesidades que había en ella y que nosotros nuestra intención es apoyar y fortalecer en la medida de nuestras facultades al propio poder.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputad.

Le doy el uso de la palabra al diputado Max Agustín Correa y de inmediato al diputado Alfredo.

Adelante diputado Max.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Con su permiso Presidenta, compañeras y compañero.

En primer lugar, quiero felicitar y destacar la iniciativa que nos presentó la diputada Violeta y el diputado Alfredo, del Grupo Parlamentario de morena. Que desde luego, fue una iniciativa que además se vio enriquecida y fortalecida con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios.

Siempre respetando también la autonomía del Poder Judicial, valorando el enorme desempeño y la enorme carga de trabajo que el poder Judicial tiene en el Estado de México, es el Poder Judicial que quizá tenga el mayor número de juzgados y la mayor carga de trabajo, que vendrá a sumarse a raíz de la reforma laboral, todo lo que tiene que ver con los juicios laborales.

Es un poder que tiene alrededor de 400 juzgados, el Consejo de la Judicatura, a veces se ha visto rebasado por la carga de trabajo que representa la supervisión de estas instancias de impartición de justicia y sin lugar a dudas, los principios de separación pero también de colaboración entre los poderes, será necesario que nuestra Legislatura avalore en qué términos podemos seguir colaborando con el Poder Judicial para que fortalezca sus capacidades de atención a la ciudadanía, en ese sentido creo que no es esta resolución que hoy vamos a aprobar, algo que quede dictaminado para siempre y escrito en piedra siempre habrá manera de seguir fortaleciendo en la autonomía la carrera judicial y el desempeño de este poder de nuestra entidad federativa.

Quiero también, reconocer la generosidad política del Grupo Parlamentario de Acción Nacional con sus propuestas, con sus inquietudes, la también generosidad política de partido revolucionario institucional a través de su coordinador para encontrar los mecanismos y sobre todo los consensos, para esta iniciativa saludar y felicitar a todos que en este proceso dieron opiniones muy importantes y creo que hoy se va iniciar un nuevo proceso de carrera judicial va haber apertura para que no solamente de quienes ya forman parte del Poder Judicial, si no académicos y estudiosos destacados del derecho de nuestro Estado de México, puedan también ser partícipes del proceso de selección como jueces y magistrados y creo que eso es una de las características importantes de esta iniciativa que da os primero pasos en ese sentido de ahí que desde esta soberanía pues saludamos a los integrantes del Poder Judicial y desde luego reiteramos nuestra voluntad para seguir en ese ambiente de colaboración para que cada uno en su ámbito pueda servir a los ciudadanos mexicanos.

Muchísimas gracias

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Max, tiene el uso de la voz el diputado Alfredo González González, adelante diputado.

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Con el permiso Presidenta.

Para no ser reiterativo de los diputados que ya me antecedieron en el mismo sentido, solo ya nada más reconocer la buena voluntad política que ha existido por parte de diferentes grupos parlamentarios para poder sacar adelante esta iniciativa.

Es cuanto.

PREDIENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado, adelante diputado Margarito.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Nada más es una duda a ver si me pueden aclarar no sé ya sea cuestión de interpretación en el proyecto de decreto artículo 91 fracción III dice; haber sido uno de los requisitos, haber servido como juez de primera instancia y que haya sido ratificado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a tener méritos profesionales, académicos reconocidos y después en el artículo 158, dice el acceso a la categoría de magistrado se realizara incluyendo a personas externas al sistema de carrera judicial que cumplan con lo establecido en esta Ley, entonces por una parte dice, debió haber servido como juez de primera instancia y después dice que pueden ser personas externas.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante diputada.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Nada más para aclarar ese punto, pues efectivamente no podemos cuarta el derechos constitucional que tienen las personas para poder acceder al cargo de magistrado es por eso que están contemplados sin embargo, dentro de los requisitos estas personas externas también tendrán que someterse a un examen para poder entrar dentro de la carrera, aun curso perdón y después hacer un, dentro de la carrera judicial y después tendrán que hacer un examen de oposición la situación de integrar estas personas externan también a un curso de capacitaciones es para que ellos no se encuentren en desventaja, con las personas que se encuentran dentro del Poder Judicial, entonces si bien es cierto lo que se busca es de que se profesionalice a todo, incluyendo a los magistrados dentro del Poder Judicial y que se incluya dentro de la carrera judicial, también es cierto que no podemos dejar a parte a las personas que no se encuentran dentro del Poder Judicial, no sé si esto aclare su duda Diputado Margarito.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta aclarada su duda diputado.

Gracias diputado.

Adelante Diputada Beatriz.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Pues solamente para sumar un poco de acuerdo a lo que los proponentes hoy nos dan, yo creo que es un vínculo más para fortalecer los tres poderes del Estado que es lo que se requiere, yo le dejaría a mi compañera proponente que he estado revisando aquí algunos puntos específicos con ella debido a que no puede ser un acto con muchísimas bondades y que pudiera ser remitido por ser anticonstitucional y lo digo en el carácter de sumar ya que, por ejemplo, en el artículo, respecto al artículo 33 que corresponde al pleno del Tribunal Superior de Justicia, el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, otorga la facultad de designar, de escribir y remover a los magistrados y jueces, es decir, tendríamos que empatar lo que hoy se plantea con nuestra Constitución, entonces, pues con el afán de que esto llegue al mejor de los puertos porque de verdad es una de las propuestas que fortalece a los Poderes del Estado no pudiéramos incurrir en un acto inconstitucional.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

¿Algún otro comentario?, sino fuese así vamos a proceder a la votación si me lo permiten.

La Presidencia pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, sobre reformas y adiciones constitucionales y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva referirlo.

Adelante diputada.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto de reformas y adiciones constitucionales.

En virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tienen también por aprobadas en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Vamos ahora a la votación sobre la Ley Orgánica, porque acuérdense que son dos normativas.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto sobre la Ley Orgánica y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular lo haga saber.

Estamos votando la ley orgánica, adelante.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la presidencia de la legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Han sido atendidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las once horas con cincuenta minutos del día miércoles veinticuatro de abril del año 2019 y se pide a los integrantes de las comisiones legislativas unidas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Nuestra siguiente reunión es la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con la comisión para la igualdad de género, les pido de favor a los compañeros integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales permanecer en este lugar.

Muchas gracias a todas y a todos ustedes.